

del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

#### Fincas hipotecadas

1. «Tierra arrozal, en término de Villanueva de Castellón, partida de Micháns, con superficie de cuatro hanegadas, o sea, treinta y tres áreas veinticuatro centiáreas. Linda: Norte, carretera que la separa de la finca de Josefa García Uberos; Sur, la de Rogelio Martínez, brazal en medio; Este, de Juan de Dios Montañés, y Oeste, otra de José García Uberos. Tiene carácter de indivisible.» Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 358, libro 73 de Villanueva de Castellón, folio 62, finca 7.361, inscripción segunda. Su valor 111.000 pesetas.

2. «Tierra seca, plantada de naranjos, con riego de agua elevada, en término de Villanueva de Castellón, partida de Castellet, con superficie de dos hanegadas ciento cincuenta brazas, o veintidós áreas ochenta y cinco centiáreas veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, de Hortensia Benetó y en parte de Eduardo Catalá, senda en medio; Sur, de Angeles Serradell, regadera en medio; Este, la de José García Uberos, y Oeste, de María Vidal. Tiene el carácter de indivisible.» Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alberique en el tomo 358, libro 73 de Villanueva de Castellón, folio 65, finca 7.362, inscripción segunda.

Su valor: 98.000 pesetas.

Se previene: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas algunas que no sean superiores a dicho tipo.

Y que todo el que interese tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1975.—El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario, Angel Cruz y Martín.—5.336-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la celebración del concurso-subasta para la adjudicación de las obras del «Proyecto complementario de consolidación y estabilización del terreno en la línea II del ferrocarril metropolitano de Barcelona».*

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras del «Proyecto complementario de consolidación y estabilización del terreno en la línea II del ferrocarril metropolitano de Barcelona», cuyo expediente de contratación ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

#### CONDICIONES GENERALES PARA LA LICITACION

1. *Presupuesto de contrata:* 360.361.358 pesetas.

2. *Plazo de ejecución de las obras:* Cuarenta y cuatro meses, debiendo dar comienzo las obras al día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

3. *Exhibición de documentos:* El proyecto de las obras y pliego de cláusulas administrativas particulares se hallarán de manifiesto al público, durante el plazo señalado en este anuncio para presentación de proposiciones en la Segunda Jefatura de Construcción (Ministerio de Obras Públicas), en Madrid.

4. *Fianza provisional:* 7.207.227,16 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata.

5. *Clasificación de los contratistas:* Se acreditará la clasificación en los subgrupos: K-2, categoría e).

6. *Modelo de proposición:* Se redactará de acuerdo con el insertado en este anuncio.

7. *Presentación de proposiciones:* Se entregarán en mano en el Negociado de Contratación de la Sección de Contratación y Asuntos Generales, hasta las doce horas del día 4 de agosto del corriente año.

8. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar el día 7 del mes de agosto del co-

rriente año, a las doce horas, en la Dirección General de Transportes Terrestres, ante la Mesa de Contratación de esta Dirección General.

9. *Documentación que deben presentar los licitadores:* Las propuestas constarán de los tres sobres que se indican a continuación, que se presentarán cerrados y firmados por el licitador o personal que le represente, consignando, además, en cada uno de ellos, el título de la obra objeto de este concurso-subasta.

Sobre A, «Documentación general», contendrá:

a) Los documentos que acrediten la personalidad del licitador o, en su caso, el poder notarial o la certificación acreditativa de la representación que ostenta, debiendo hallarse inscrita, en el caso de Sociedades, la escritura social en el Registro Mercantil.

b) El resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional, en metálico o títulos de la Deuda, en la Caja General de Depósitos, o el aval bancario correspondiente, constituido en forma reglamentaria.

c) Certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, o testimonio notarial del mismo, acreditativo de los grupos y subgrupos en que se halla clasificado el contratista.

d) Declaración expresa de que el licitador no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

e) En el caso de que concurren a la licitación empresarios constituidos en régimen de Agrupación temporal, deberá unirse el documento en el que conste la designación de la persona o Entidad que ha de ostentar la representación de todos ellos frente a la Administración durante la vigencia del contrato.

Todos estos documentos podrán presentarse originales o mediante copia de los mismos, que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

Sobre B, «Propuesta económica»: Contendrá solamente la propuesta que se formule, ajustada, al modelo recogido en este anuncio.

Sobre C, «Condiciones y referencias técnicas» que han de servir de base para la

admisión previa a este concurso-subasta: Contendrá las que se detallan en la cláusula 17.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre y representación de .....), con domicilio en ....., provincia de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por el sistema de concurso-subasta de las obras del «Proyecto ....., se comprometo, en nombre ..... (propio o de la Empresa a quien representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, en letra y número). (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de julio de 1975.—El Director general, P. D. (ilegible).

*Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la celebración del concurso-subasta para la adjudicación de las obras del «Proyecto de acondicionamiento, urbanización y accesos en el lado mar de la futura estación de Sants (Barcelona)».*

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras del «Proyecto de acondicionamiento, urbanización y accesos en el lado mar de la futura estación de Sants (Barcelona), cuyo expediente de contratación ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

#### CONDICIONES GENERALES PARA LA LICITACION

1. *Presupuesto de contrata:* 149.780.227 pesetas.

2. *Plazo de ejecución de las obras:* Cincuenta y dos meses, debiendo dar comienzo las obras al día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

3. *Exhibición de documentos:* El proyecto de las obras y pliego de cláusulas administrativas particulares se hallarán de manifiesto al público, durante el plazo señalado en este anuncio para presentación de proposiciones, en la Segunda Jefatura de Construcción (Ministerio de Obras Públicas), en Madrid.

4. *Fianza provisional:* 2.995.604,54 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata.

5. *Clasificación de los contratistas:* Se acreditará la clasificación en los subgrupos: B-2 y B-3, con categoría d) en ambos.

6. *Modelo de proposición:* Se redactará de acuerdo con el insertado en este anuncio.

7. *Presentación de proposiciones:* Se entregarán en mano en el Negociado de Contratación de la Sección de Contratación y Asuntos Generales, hasta las doce horas del día 4 de agosto del corriente año.

8. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar el día 7 del mes de agosto del corriente año, a las doce horas, en la Dirección General de Transportes Terrestres, ante la Mesa de Contratación de esta Dirección General.

9. *Documentación que deben presentar los licitadores:* Las propuestas constarán de los tres sobres que se indican a continuación, que se presentarán cerrados y firmados por el licitador o personal que le represente, consignando además, en cada uno de ellos, el título de la obra objeto de este concurso-subasta.

Sobre A, «Documentación general», contendrá:

a) Los documentos que acrediten la personalidad del licitador o, en su caso, el poder notarial o la certificación acreditativa de la representación que ostenta, debiendo hallarse inscrita, en el caso de Sociedades, la escritura social en el Registro Mercantil.

b) El resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional, en metálico o títulos de la Deuda, en la Caja General de Depósitos, o el aval bancario correspondiente, constituido en forma reglamentaria.

c) Certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, o testimonio notarial del mismo, acreditativo de los grupos y subgrupos en que se halla clasificado el contratista.

d) Declaración expresa de que el licitador no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

e) En el caso de que concurren a la licitación empresarios constituidos en régimen de Agrupación Temporal, deberá unirse el documento en el que conste la designación de la persona o Entidad que ha de ostentar la representación de todos ellos frente a la Administración durante la vigencia del contrato.

Todos estos documentos podrán presentarse originales o mediante copia de los mismos, que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

Sobre B, «Propuesta económica»: Contendrá solamente la propuesta que se formule, ajustada al modelo recogido en este anuncio.

Sobre C, «Condiciones y referencias técnicas» que han de servir de base para la admisión previa a este concurso-subasta: Contendrá las que se detallan en la cláusula 17.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre y representación de .....), con domicilio en ....., provincia de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adju-

dicación por el sistema de concurso-subasta de las obras del «Proyecto .....,» se compromete, en nombre ..... (propio o de la Empresa a quien representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, en letra y número). (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de julio de 1975.—El Director general, P. D. (ilegible).

*Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la celebración del concurso-subasta para la adjudicación de las obras del «Proyecto de infraestructura de la línea I, tramo comprendido entre Torras y Bages y plaza Nacional (Santa Coloma de Gramanet), de la red del F. C. metropolitano de Barcelona».*

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras del «Proyecto de infraestructura de la línea I, tramo comprendido entre Torras y Bages y plaza nacional (Santa Coloma de Gramanet), de la red del F. C. metropolitano de Barcelona», cuyo expediente de contratación ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

#### CONDICIONES GENERALES PARA LA LICITACION

1. *Presupuesto de contrata:* 479.860.054 pesetas.

2. *Plazo de ejecución de las obras:* Cincuenta y dos meses, debiendo dar comienzo las obras al día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

3. *Exhibición de documentos:* El proyecto de las obras y pliego de cláusulas administrativas particulares se hallarán de manifiesto al público, durante el plazo señalado en este anuncio para presentación de proposiciones, en la Segunda Jefatura de Construcción (Ministerio de Obras Públicas), en Madrid.

4. *Fianza provisional:* 9.597.201,08 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata.

5. *Clasificación de los contratistas:* Se acreditará la clasificación en los subgrupos: A-1, categoría d); A-4, categoría c); A-5, categoría e); C-2, categoría e), e I-1, categoría d).

6. *Modelo de proposición:* Se redactará de acuerdo con el insertado en este anuncio.

7. *Presentación de proposiciones:* Se entregarán en mano en el Negociado de Contratación de la Sección de Contratación y Asuntos Generales, hasta las doce horas del día 4 de agosto del corriente año.

8. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar el día 7 del mes de agosto del corriente año, a las doce horas, en la Dirección General de Transportes Terrestres, ante la Mesa de Contratación de esta Dirección General.

9. *Documentación que deben presentar los licitadores:* Las propuestas constarán de los tres sobres que se indican a continuación, que se presentarán cerrados y firmados por el licitador o personal que le represente, consignando además, en cada uno de ellos, el título de la obra objeto de este concurso-subasta.

Sobre A, «Documentación general», contendrá:

a) Los documentos que acrediten la personalidad del licitador o, en su caso, el poder notarial o la certificación acreditativa de la representación que ostenta, debiendo hallarse inscrita, en el caso de Sociedades, la escritura social en el Registro Mercantil.

b) El resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional, en metálico o títulos de la Deuda, en la Caja General de Depósitos, o el aval bancario correspondiente, constituido en forma reglamentaria.

c) Certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, o testimonio notarial del mismo, acreditativo de los grupos y subgrupos en que se halla clasificado el contratista.

d) Declaración expresa de que el licitador no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

e) En el caso de que concurren a la licitación empresarios constituidos en régimen de Agrupación Temporal, deberá unirse el documento en el que conste la designación de la persona o Entidad que ha de ostentar la representación de todos ellos frente a la Administración durante la vigencia del contrato.

Todos estos documentos podrán presentarse originales o mediante copia de los mismos, que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

Sobre B, «Propuesta económica»: Contendrá solamente la propuesta que se formule, ajustada al modelo recogido en este anuncio.

Sobre C, «Condiciones y referencias técnicas» que han de servir de base para la admisión previa a este concurso-subasta: Contendrá las que se detallan en la cláusula 17.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre y representación de .....), con domicilio en ....., provincia de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por el sistema de concurso-subasta de las obras del «Proyecto .....,» se compromete, en nombre ..... (propio o de la Empresa a quien representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, en letra y número). (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de julio de 1975.—El Director general, P. D. (ilegible).

*Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la celebración del concurso-subasta para la adjudicación de las obras del «Proyecto de obras complementarias de la estación de Chamartín III. Independización de las vías de cercanías "Salto de Carnero"».*

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras del «Proyecto de obras complementarias en la estación de Chamartín III. Independización de las vías de cercanías "Salto de Carnero", cuyo expediente de contratación ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

#### CONDICIONES GENERALES PARA LA LICITACION

1. *Presupuesto de contrata:* 135.053.130 pesetas.

2. *Plazo de ejecución de las obras:* Cuarenta meses, debiendo dar comienzo las obras al día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

3. *Exhibición de documentos:* El proyecto de las obras y pliego de cláusulas administrativas particulares se hallarán de manifiesto al público, durante el plazo

señalado en este anuncio para presentación de proposiciones, en la 1.ª Jefatura de Construcción (Ministerio de Obras Públicas), Madrid.

4. *Fianza provisional*: 2.701.062,60 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata.

5. *Clasificación de los contratistas*: Se acreditará la clasificación en los subgrupos B-1, categoría d), y D-1, categoría d).

6. *Modelo de proposición*: Se redactará de acuerdo con el insertado en este anuncio.

7. *Presentación de proposiciones*: Se entregarán en mano en el Negociado de Contratación de la Sección de Contratación y Asuntos Generales, hasta las doce horas del día 4 de agosto del corriente año.

8. *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar el día 7 del mes de agosto del corriente año, a las doce horas, en la Dirección General de Transportes Terrestres, ante la Mesa de Contratación de esta Dirección General.

9. *Documentación que deben presentar los licitadores*: Las propuestas constarán de los tres sobres que se indican a continuación, que se presentarán cerrados y firmados por el licitador o personal que le represente, consignando, además, en cada uno de ellos, el título de la obra objeto de este concurso-subasta:

Sobre A. «Documentación general». Contendrá:

a) Los documentos que acrediten la personalidad del licitador o, en su caso, el poder notarial o la certificación acreditativa de la representación que ostenta, debiendo hallarse inscrita, en el caso de Sociedades, la escritura social en el Registro Mercantil.

b) El resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional, en metálico o títulos de la Deuda, en la Caja General de Depósitos, o el aval bancario correspondiente, constituido en forma reglamentaria.

c) Certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, o testimonio notarial del mismo, acreditativo de los grupos y subgrupos en que se halla clasificado el contratista.

d) Declaración expresa de que el licitador no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

e) En el caso de que concurren a la licitación empresarios constituidos en régimen de Agrupación Temporal, deberá unirse el documento en el que conste la designación de la persona o Entidad que ha de ostentar la representación de todos ellos frente a la Administración durante la vigencia del contrato.

Todos estos documentos podrán presentarse originales o mediante copia de los mismos que tenga carácter de auténtica, conforme a la legislación vigente.

Sobre B. «Propuesta económica»: Contendrá solamente la propuesta que se formule, ajustada al modelo recogido en este anuncio.

Sobre C. «Condiciones y referencias técnicas» que han de servir de base para la admisión previa a este concurso-subasta: Contendrá las que se detallan en la cláusula 17.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre y representación de .....), con domicilio en ....., provincia de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, por el sistema de concurso-subasta, de las obras del «Proyecto .....,» se comprometo, en nombre ..... (propio o de la

Empresa a quien representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, en letra y número).  
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de julio de 1975.—El Director general, P. D. (ilegible).

*Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la celebración del concurso-subasta para la adjudicación de las obras del «Proyecto de obras complementarias estación de Chamartin II. Bandas transportadoras».*

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras del «Proyecto de obras complementarias estación de Chamartin II. Bandas transportadoras», cuyo expediente de contratación ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

#### CONDICIONES GENERALES PARA LA LICITACION

1. *Presupuesto de contrata*: 120.204.668 pesetas.

2. *Plazo de ejecución de las obras*: Veintiocho meses, debiendo dar comienzo las obras al día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

3. *Exhibición de documentos*: El proyecto de las obras y pliego de cláusulas administrativas particulares se hallarán de manifiesto al público, durante el plazo señalado en este anuncio para presentación de proposiciones, en la 1.ª Jefatura de Construcción (Ministerio de Obras Públicas), Madrid.

4. *Fianza provisional*: 2.404.093,36 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata.

5. *Clasificación de los contratistas*: Se acreditará la clasificación en los subgrupos J-1, categoría d).

6. *Modelo de proposición*: Se redactará de acuerdo con el insertado en este anuncio.

7. *Presentación de proposiciones*: Se entregarán en mano en el Negociado de Contratación de la Sección de Contratación y Asuntos Generales, hasta las doce horas del día 4 de agosto del corriente año.

8. *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar el día 7 del mes de agosto del corriente año, a las doce horas, en la Dirección General de Transportes Terrestres, ante la Mesa de Contratación de esta Dirección General.

9. *Documentación que deben presentar los licitadores*: Las propuestas constarán de los tres sobres que se indican a continuación, que se presentarán cerrados y firmados por el licitador o personal que le represente, consignando, además, en cada uno de ellos, el título de la obra objeto de este concurso-subasta:

Sobre A. «Documentación general». Contendrá:

a) Los documentos que acrediten la personalidad del licitador o, en su caso, el poder notarial o la certificación acreditativa de la representación que ostenta, debiendo hallarse inscrita, en el caso de Sociedades, la escritura social en el Registro Mercantil.

b) El resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional, en metálico o títulos de la Deuda, en la Caja General de Depósitos, o el aval bancario correspondiente, constituido en forma reglamentaria.

c) Certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, o testimonio notarial del mismo, acreditativo de

los grupos y subgrupos en que se halla clasificado el contratista.

d) Declaración expresa de que el licitador no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

e) En el caso de que concurren a la licitación empresarios constituidos en régimen de Agrupación Temporal, deberá unirse el documento en el que conste la designación de la persona o Entidad que ha de ostentar la representación de todos ellos frente a la Administración durante la vigencia del contrato.

Todos estos documentos podrán presentarse originales o mediante copia de los mismos que tenga carácter de auténtica, conforme a la legislación vigente.

Sobre B. «Propuesta económica»: Contendrá solamente la propuesta que se formule, ajustada al modelo recogido en este anuncio.

Sobre C. «Condiciones y referencias técnicas» que han de servir de base para la admisión previa a este concurso-subasta: Contendrá las que se detallan en la cláusula 17.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre y representación de .....), con domicilio en ....., provincia de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, por el sistema de concurso-subasta, de las obras del «Proyecto .....,» se comprometo, en nombre ..... (propio o de la Empresa a quien representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, en letra y número).  
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de julio de 1975.—El Director general, P. D. (ilegible).

*Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la celebración del concurso-subasta para la adjudicación de las obras del «Proyecto de infraestructura de la línea V, tramo comprendido entre Guipúzcoa y Pep Ventura (Badalona)».*

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras del «Proyecto de infraestructura de la línea V, tramo comprendido entre Guipúzcoa y Pep Ventura (Badalona)», cuyo expediente de contratación ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

#### CONDICIONES GENERALES PARA LA LICITACION

1. *Presupuesto de contrata*: 1.079.998.920 pesetas.

2. *Plazo de ejecución de las obras*: Cincuenta y dos meses, debiendo dar comienzo las obras al día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

3. *Exhibición de documentos*: El proyecto de las obras y pliego de cláusulas administrativas particulares se hallarán de manifiesto al público, durante el plazo señalado en este anuncio para presentación de proposiciones, en la 2.ª Jefatura de Construcción (Ministerio de Obras Públicas), Madrid.

4. *Fianza provisional*: 21.599.978,40 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata.

5. *Clasificación de los contratistas*: Se acreditará la clasificación en los subgrupos A-1, categoría d); A-4, categoría e); A-5, categoría e); C-2, categoría e), e I-1, categoría d).

6. *Modelo de proposición*: Se redactará de acuerdo con el insertado en este anuncio.

7. *Presentación de proposiciones*: Se entregarán en mano en el Negociado de Contratación de la Sección de Contratación y A-untos Generales, hasta las doce horas del día 4 de agosto del corriente año.

8. *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar el día 7 del mes de agosto del corriente año, a las doce horas, en la Dirección General de Transportes Terrestres, ante la Mesa de Contratación de esta Dirección General.

9. *Documentación que deben presentar los licitadores*: Las propuestas constarán de los tres sobres que se indican a continuación, que se presentarán cerrados y firmados por el licitador o personal que le represente, consignando, además, en cada uno de ellos, el título de obra objeto de este concurso-subasta:

Sobre A. «Documentación general». Contendrá:

a) Los documentos que acrediten la personalidad del licitador o, en su caso, el poder notarial o la certificación acreditativa de la representación que ostenta, debiendo hallarse inscrita, en el caso de Sociedades, la escritura social en el Registro Mercantil.

b) El resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional, en metálico o títulos de la Deuda, en la Caja General de Depósitos, o el aval bancario correspondiente, constituido en forma reglamentaria.

c) Certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, o testimonio notarial del mismo, acreditativo de los grupos y subgrupos en que se halla clasificado el contratista.

d) Declaración expresa de que el licitador no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

e) En el caso de que concurren a la licitación empresarios constituidos en régimen de Agrupación Temporal, deberá unirse el documento en el que conste la designación de la persona o Entidad que ha de ostentar la representación de todos ellos frente a la Administración durante la vigencia del contrato.

Todos estos documentos podrán presentarse originales o mediante copia de los mismos que tenga carácter de auténtica, conforme a la legislación vigente.

Sobre B. «Propuesta económica»: Contendrá solamente la propuesta que se formule, ajustada al modelo recogido en este anuncio.

Sobre C. «Condiciones y referencias técnicas» que han de servir de base para la admisión previa a este concurso-subasta. Contendrá las que se detallan en la cláusula 17.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre y representación de .....), con domicilio en ..... provincia de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, por el sistema de concurso-subasta, de las obras del «Proyecto .....», se comprometo, en nombre ..... (propio o de la Empresa a quien represento), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de julio de 1975.—El Director general, P. D. (ilegible).

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se hace pública la adjudicación de las obras de caminos rurales estabilizados en el término municipal de Beniel, Vegas Alta y Media del Segura (Murcia).*

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le están atribuidas, resuelve elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada por la Mesa de Contratación de la subasta de las obras de caminos rurales estabilizados en el término municipal de Beniel, Vegas Alta y Media del Segura (Murcia) a don Vicente Serrano Tari, en la cantidad de quince millones quinientos mil (15.500.000) pesetas, lo que representa una baja del 25,105 por ciento del presupuesto de contrata, que asciende a veinte millones seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos seis pesetas (20.695.406).

Madrid, 30 de junio de 1975.—El Presidente, P. D. ilegible.—6.006-A.

## MINISTERIO DEL AIRE

*Resolución de Aeropuertos Nacionales por la que se anuncia concurso urgente para contratar la adquisición y montaje de una escalera mecánica con balaustrada opacc tipo 44UB para el aeropuerto de Madrid-Barajas.*

Expediente número 279/75.

Se convoca concurso-público, con carácter de urgencia, para formalizar el siguiente contrato de suministro:

Adquisición y montaje de una escalera mecánica con balaustrada opaca tipo 44 UB para el aeropuerto de Madrid-Barajas (tramos 25, 26, 27 y 28); incluyendo el desmontaje de la existente.

Precio límite: 5.720.000 pesetas.

Fianza provisional: 114.400 pesetas.

Los pliegos de bases de suministro y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica Central (Edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta, puerta 20), todos los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición y el otro la documentación; en ambos se hará constar el nombre del licitador, bien sea persona natural o jurídica, y además irán firmados por el oferente, también pondrán número de expediente y objeto del mismo, siendo entregada a mano en las oficinas de la citada Secretaría de Junta Económica hasta las doce horas del día 2 del próximo mes de agosto.

La Mesa de Contratación para celebrar esta licitación se reunirá en la Sala de Juntas de esta Subsecretaría de Aviación Civil, sita en la dirección anteriormente citada, puerta 22, el día 4 del mencionado mes de agosto, a las once horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de julio de 1975.—El Secretario de la Junta Económica, Felipe Sisiniega García.—11.798-C.

*Resolución de la Junta Económica de la Dirección General de Infraestructura por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras comprendidas en el proyecto titulado S-7-75-1-5.197 «Centro de emisores en el aeropuerto de Santander».*

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas

en el proyecto titulado S-7-75-1-5.197, «Centro de emisores en el aeropuerto de Santander», por un importe total máximo de 8.875.669 pesetas, distribuidas en dos anualidades: la primera, para el presente ejercicio económico, por 5.000.000 de pesetas, y la segunda, para el próximo de 1976, por 3.875.669 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, todos los días laborables de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado asciende a 177.513 pesetas.

El plazo para la ejecución de estas obras será de un año.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica, hasta el día 19 de agosto, a las doce horas, la proposición económica y documentación exigida, en tres sobres cerrados y lacrados, que contendrán los documentos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo solicitar el correspondiente recibo, a su entrega. No se admitirán, y por lo tanto no serán tomadas en consideración, las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

La documentación a presentar será la siguiente:

1.º Certificación expedida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, en la que acrediten estar clasificados dentro del grupo C, subgrupos 2, 3 y 4, categoría B.

2.º Poder bastante en derecho para concurrir en nombre del empresario o Sociedad, a la licitación.

3.º Patente de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del corriente año, que le acredite como «Contratista de obras públicas» (Orden del Ministerio de Hacienda de 3 de julio de 1965, «Boletín Oficial del Estado» número 163, del 9).

4.º Boletín o boletines, recibo o documento que acredite estar al corriente del pago de subsidios o seguros sociales.

5.º Resguardo acreditativo de la fianza provisional o aval bancario, en su caso.

6.º Si la Empresa está clasificada provisionalmente deberá presentar, además, el resto de los documentos que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 26 de agosto, a las once horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de julio de 1975.—El Secretario de la Junta Económica, Ricardo Palacio Arias.—6.423-A.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*Resolución del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales por la que se acuerda la apertura de un concurso para contratar trabajos y actividades para complementar el programa de asistencia técnica a la Empresa comercial y se señala el plazo de la presentación de solicitudes.*

Para dar cumplimiento a las previsiones del III Plan de Desarrollo Económico y Social y para hacer posible las actuaciones del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales previstas en el

campo de la comercialización, por el Decreto-ley 13/1973, de 30 de noviembre, y Decreto 3067/1973, de 7 de diciembre, en cuanto a la realización del programa de asistencia técnica a la Empresa comercial, el Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales abre un concurso y convoca a la presentación de solicitudes para realizar cursos y trabajos complementarios en relación a dicho programa, cuyo objetivo principal es el aumento de la capacitación técnica y profesional del elemento humano de la Empresa comercial, con el fin de facilitar la adecuada organización y gestión de la misma y obtener así una mayor productividad, a través de la difusión de las nuevas técnicas y formas del comercio, favoreciendo la evolución de la actitud del comerciante de modo que le permita adaptarse satisfactoriamente a las necesidades cambiantes del mercado.

Las solicitudes se presentarán en forma de instancia, según modelo que figura como anexo de la presente Resolución, hasta las catorce horas del día 10 de septiembre, inclusive, de 1975, en el Registro General del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO), calle Orense, número 4, planta cuarta, Madrid-20, o en las Delegaciones y Subdelegaciones Regionales del Ministerio de Comercio.

El concurso se regirá por el pliego de condiciones que se publica como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 1 de julio de 1975.—El Director general, Manuel de Hermenegildo Rodríguez.—6.136-A.

#### ANEXOS QUE SE CITAN

*Pliego de condiciones que ha de regir en el concurso convocado por el Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales para contratar trabajos y actividades para cumplimentar el programa de asistencia técnica a la Empresa comercial Modelo de instancia*

Para dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el programa 0.1, asistencia técnica a la Empresa comercial, del vigente presupuesto de gastos del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO), se convoca un concurso público al que podrán presentarse cuantas Entidades cumplan las condiciones que a continuación se señalan:

#### 1. Podrán concursar:

- 1.1. Corporaciones de derecho público.
- 1.2. Empresas de servicios que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto 1005/1974, de 4 de abril.
- 1.3. Instituciones.
- 1.4. Otras Empresas privadas o públicas.

2. Los trabajos o actividades a realizar serán los siguientes:

2.1. Cursos de capacitación técnica y formación profesional de base, para personal del sector comercio, que les suministren los conceptos y técnicas necesarias para el correcto desempeño de su profesión y que les proporcionen una formación integral, conforme a lo previsto por el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), sobre ordenación de la formación profesional. Dichos cursos deberán adaptarse a los cuestionarios y normas pedagógicas del plan de formación profesional, en lo que a la rama administrativo-comercial se refiere, establecido por la Dirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Ciencia («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 29 de julio, de 5 de agosto y de 26 de agosto de 1974).

2.2. Cursos de capacitación técnica y formación profesional permanente, tanto

generales como especializados, dirigidos al personal que presta sus servicios en el sector comercio. En estos cursos se dará preferencia a los que se realicen sobre la base de la siguiente identificación de puestos de trabajo:

#### Generales:

Encargado de establecimiento.  
Empleado administrativo.  
Vendedor de comercio.  
Viajante de comercio.

#### Especializados:

Jefe de Sección de compras y gestión de stocks.  
Jefe de almacén.  
Jefe de Sección de ventas.  
Promotor de ventas.  
Escaparatista.  
Cajera.  
Jefe de personal.  
Secretariado económico-comercial.  
Jefe de contabilidad.  
Jefe de Sección de autoservicio.

Otros puestos de trabajo no especificados en los apartados anteriores en relación con las distintas ramas de la actividad comercial y su entorno, que se consideren por el solicitante de interés y con demanda de trabajo suficiente.

2.3. Cursos generales de asistencia técnica a empresarios comerciales y Directores de la Empresa comercial, tanto básicos, dirigidos a nivel medio profesional en labor de formación permanente y actualización de conocimientos, como de alto nivel, dirigidos a los estratos superiores de la profesión. Estos cursos deberán desarrollar en forma adecuada las tareas (programación, organización, dirección y control).

2.4. Cursos especializados de asistencia técnica a empresarios comerciales y Directores de la Empresa comercial, en relación con las funciones específicas que desempeñen dentro de la misma y preferentemente sobre los siguientes tipos de actividad:

Organización y gestión administrativa.  
Organización y gestión de personal.  
Organización y gestión económico-financiera.  
Organización y gestión comercial («Marketing»).

Otros cursos no especificados sobre gestión y dirección de la Empresa comercial, en relación con las distintas ramas del comercio y su entorno que se consideren de interés por el solicitante.

2.5. Cursos especializados de asistencia técnica a empresarios comerciales y Directores de la Empresa comercial, en relación con su formación y capacitación para la organización y gestión del comercio integrado, cooperativismo y nuevas formas de comercio.

2.6. Cursos de comercio exterior, tanto generales o básicos como de carácter práctico. En los cursos prácticos se dará preferencia a los que versen sobre los siguientes temas:

Tramitación administrativa, aduanera y bancaria en el comercio internacional.  
Contratación, transporte y seguros en el comercio internacional.

Investigación de mercados exteriores, planificación comercial, organización y promoción de ventas en los mismos.

El sistema legal español para el fomento a la exportación (carta de exportador, tráfico de perfeccionamiento, crédito, seguro, desgravación fiscal, etc.).

2.7. Realización de cursos de perfeccionamiento para personal docente de los cursos anteriormente mencionados.

2.8. Programación y realización de cursos de formación de asesores comerciales para la prestación de asistencia directa a Empresas comerciales o Entidades responsables del desarrollo del comercio, con objeto de diagnosticar sus

problemas y, como consecuencia de ello, facilitar las recomendaciones pertinentes que favorezcan la evolución y adaptación de las mismas dentro de las orientaciones impuestas por el desarrollo económico y social.

2.9. Otros trabajos de asistencia técnica a la Empresa comercial.

3. Las solicitudes, redactadas conforme al modelo que se acompaña, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales, y presentarse en el Registro General del IRESCO (calle Orense, número 4, 4.ª planta, Madrid-20), en las Delegaciones o Subdelegaciones Regionales del Ministerio de Comercio o en las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, hasta las catorce horas del día 10 de septiembre, inclusive, de 1975.

Una misma solicitud no podrá comprender trabajos o actividades correspondientes a varios epígrafes del apartado 2, debiendo, en consecuencia, formularse solicitudes individuales en relación con cada uno de los epígrafes de dicho apartado.

Cuando se trate de Corporaciones de derecho público, las instancias deberán venir firmadas por el Presidente o Director de las mismas.

Si se trata de Empresas, deberá acompañarse copia autorizada del poder concedido a la persona que suscriba la solicitud y de la escritura de constitución de la Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil.

4. A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

4.1. Memoria suscrita por el Presidente o Director de la Corporación de derecho público o por el representante legal de la Empresa de Servicios o por la persona autorizada por la Institución correspondiente, en la que se haga constar:

a) Tipos de cursos, número de los mismos, lugar de celebración, fechas aproximadas, duración, número de horas teóricas y prácticas por curso, número de alumnos por curso y materias a impartir.

b) Programas de las materias a impartir, textos, apuntes y material pedagógico, publicaciones realizadas, etc.).

c) Medios materiales de que dispone la Entidad (locales, instrumental pedagógico, publicaciones realizadas, etc.).

d) Nombre y breve curriculum vitae de los Profesores y colaboradores, técnicos y profesionales que realicen el trabajo.

e) Presupuesto suficientemente detallado que permita una valoración adecuada de la solicitud presentada, en la que se incluye coste unitario por alumno, indicando si ya gozan de otras subvenciones y si los cursos eran en todo o en parte gratuitos o no.

En el caso de que estuviera previsto otro tipo de subvenciones o ingresos por alumno, éstos se deducirán del importe total presupuestado para los cursos.

f) Estudio de demanda sobre la base de la población activa en el sector comercio de la provincia y de la localidad donde se piensan impartir los cursos, así como el número de licencias comerciales o establecimientos comerciales existentes.

g) Aquellas Instituciones, Corporaciones o Empresas que hubieran realizado con anterioridad cursos similares a los aquí previstos deberán aportar toda clase de datos e información relativos a sus experiencias y, en especial, relación de trabajos y estudios más significativos realizados con anterioridad.

4.2. En todas las solicitudes se podrá aportar además cualquier otro dato o información que el solicitante considere conveniente o simplemente útil para la finalidad pretendida.



5. El Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales, a la vista de las solicitudes y documentos unidos a las mismas, previas las comprobaciones y ampliación de datos o informes que considere necesarios, a propuesta de los servicios correspondientes, resolverá en cualquiera de estos sentidos:

- a) No haber lugar a la adjudicación.
- b) Proceder a la adjudicación total o parcial.

El importe total de las adjudicaciones que se otorguen no podrá exceder de 70.000.000 de pesetas, por ser ésta la dotación del programa 01 del presupuesto del IRESCO, con cargo al cual han de sufragarse.

6. Efectuada la adjudicación de los cursos y antes de llevar a cabo su realización concreta, el adjudicatario deberá obtener conformidad previa del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales sobre el contenido y las características de los mismos, a cuyo efecto se enviarán al Instituto los siguientes datos: Calendario definitivo de los cursos indicando la fecha de comienzo de los mismos, su duración y los horarios.

Número de alumnos que asistirán.  
Dirección del lugar en que se impartirán los cursos.

7. Las Entidades en las que hayan recaído las adjudicaciones a las que se refiere el apartado 2.º de la presente Resolución deberán acreditar ante el IRESCO, quien dará o no su conformidad, el haber realizado los cursos en la forma establecida, acompañando, por duplicado, los recibos correspondientes justificativos de los gastos realizados junto con la memoria relativa a los cursos impartidos, así como las siguientes informaciones:

Número de alumnos que comenzaron, ramas del comercio a que pertenecen o pertenecían en el caso de provenir del sector comercio y nombre de las Empresas donde prestan sus servicios, así como localización de las mismas.

Idem de los que terminaron los cursos o cursillos.

Nombre y dirección de estos últimos.  
Programas definitivos aplicados, textos, apuntes y material didáctico utilizado.  
Experiencias adquiridas o sugerencias para la mejora de los cursos.

Cualquier otro dato o información que se considere conveniente.

En el caso de Empresas consultoras o de servicios, este pliego de cláusulas administrativas se completará en lo que proceda con lo dispuesto por el Decreto número 1005/1974, de 4 de abril.

El Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales podrá exigir la ampliación de los datos y documentos que con tal finalidad se consideren oportunos.

8. Podrán efectuarse anticipos de hasta un 40 por 100 en relación con los cursos que se impartan cuando la duración de los mismos lo justifique. Dichos anticipos se podrán conceder a la mitad de los cursos.

9. El IRESCO realizará las inspecciones comprobatorias que estime oportunas, bien por sí mismo o a través de Instituciones o personas a las que especialmente se les encargue.

10. La interpretación de las presentes condiciones corresponde al Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales.

#### Modelo de instancia

Ilmo. Sr.:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., obrando como representante legal o propietario de Empresa, Presidente o Director de la Corporación o Institución

....., domiciliada en ....., teléfono ....., dedicada a ....., a V. I.

Expone: Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de 1975, y de las condiciones exigidas para la contratación de trabajos y actividades con destino a la realización del programa de asistencia técnica a la Empresa comercial, y creyendo reunir las condiciones y requisitos exigidos por dicha convocatoria, a cuyo efecto acompaña todos los documentos requeridos por los pliegos de condiciones de la misma, de V. I.

Solicita: Que, en relación con el epígrafe ..... del programa de asistencia técnica a la Empresa comercial, le sea adjudicada la actividad del trabajo, consistente en ....., por la cantidad de ..... pesetas.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid ..... de ..... de 1975.

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales.

*Resolución del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO) por la que se acuerda la convocatoria de un concurso para contratar actividades y trabajos para la realización del programa de documentación y orientación comercial y se señala el plazo para la presentación de las solicitudes.*

Para dar cumplimiento a los objetivos del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO), programa 02. documentación y orientación comercial, el Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO) abre un concurso para contratar trabajos o llevar a cabo colaboraciones en relación con la orientación e información del comerciante y la divulgación comercial.

Las solicitudes se presentarán en forma de instancia, según modelo que figura como anexo de la presente Resolución, hasta las catorce horas del día 10 de septiembre de 1975, en el Registro General del IRESCO, calle Orense, 4, planta 4.ª, Madrid-20, o en el de las Delegaciones o Subdelegaciones Regionales del Ministerio de Comercio o en las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El concurso se regirá por el pliego de condiciones que se publica como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 1 de julio de 1975.—El Director general, Manuel de Hermenegildo Rodríguez.—6.135-A.

#### ANEXOS QUE SE CITAN

*Pliego de condiciones que ha de regir en el concurso convocado por el Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales para la adjudicación de subvenciones para la realización del programa de documentación y orientación comercial*

Para dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el presupuesto del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales, programa 02. documentación y orientación comercial, el Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales convoca un concurso público al que podrán presentarse cuantas Corporaciones de derecho público o Empresas consultoras públicas o privadas que, cumpliendo las condiciones que a continuación se señalan, deseen colaborar en el mismo.

1.º Las solicitudes se harán con alguna o algunas de las siguientes finalidades:

1.1. Realización de ciclos de conferencias, coloquios y seminarios que permitan agrupar y examinar el conjunto de conocimientos necesarios para orientar e informar al comerciante en relación con la adaptación, renovación y transformación de las estructuras comerciales, tanto

en lo que se refiere al comercio interior como exterior.

1.2. Elaboración, diseño y programación de campañas nacionales, regionales o locales a través de los distintos medios de comunicación social, de mentalización y sensibilización del comerciante sobre las nuevas funciones y formas del comercio y sobre la renovación, transformación y adaptación del comercio.

1.3. Programación y realización de simposios, mesas redondas, grupos de trabajo que actúen como centros de contacto y reunión donde se facilite la confrontación y el análisis de las diversas concepciones y experiencias en materia comercial, tales como sistemas de organización y formas de comercio más eficaces y operativas, transformación y modernización del comercio, formas de actuación y penetración en los mercados, y ello tanto con relación al mercado interior como al exterior.

1.4. Elaboración de monografías, manuales, trípticos, folletos, etc., para la información y orientación permanente del comerciante en relación con:

1.4.1. Disposiciones legales referentes al comercio.

1.4.2. Técnicas del comercio, en sus diferentes grados y especialidades.

1.4.3. Datos referentes al mercado de bienes y servicios de las diferentes ramas del comercio (alimentación, textil, etc.).

1.4.4. Métodos, sistemas, modalidades y formas de comercio y sus efectos e implicaciones sobre el aparato de distribución comercial.

1.5. Realización de repertorios de proveedores y productos de las diversas ramas del comercio, así como catálogos de publicaciones españolas y extranjeras sobre la temática comercial, incluyendo sinopsis y comentarios de los mismos.

1.6. Realización de filmaciones y otros medios audiovisuales destinados a divulgar las diferentes técnicas y procedimientos referentes al comercio y la actividad comercial.

1.7. Realización de ciclos de exhibición de películas de divulgación de la información sobre métodos, sistemas, modalidades, formas de comercio y técnicas referentes a la actividad comercial en general.

2.º Podrán concursar:

2.1. Corporaciones de derecho público con una especialización en la materia.

2.2. Empresas consultoras o de servicios que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto número 1005/1974, de 4 de abril.

2.3. Profesionales independientes.

2.4. Instituciones.

2.5. Empresas públicas o privadas especializadas.

3.º Las solicitudes, redactadas conforme al modelo que se acompaña, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales, y presentarse en el Registro General de dicho Organismo (calle Orense, 4, Madrid-20), o en el de las Delegaciones o Subdelegaciones Regionales del Ministerio de Comercio o en las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, hasta las catorce horas del día 10 de septiembre de 1975.

4.º A las solicitudes se acompañarán los siguientes documentos:

4.1. Cuando se trate de Corporaciones de derecho público, las instancias deberán ir firmadas por los Presidentes de las mismas.

Si se trata de Empresas especializadas o Empresas consultoras o de servicios, escritura legalizada e inscrita en el Registro Mercantil del poder concedido a la persona que suscriba la solicitud y escritura de constitución de la Sociedad o Empresa en las mismas condiciones que la anterior, así como Memoria de

las actividades y experiencias en el campo a desarrollar o de trabajos similares realizados; igualmente se facilitará información sobre los medios físicos y humanos de que dispone para realizar los trabajos, con inclusión de un breve currículum vitae del personal que intervendrá en el desarrollo de las actividades.

Si se trata de profesionales independientes, copia del documento nacional de identidad del solicitante y documentación referente a su actividad.

Si se trata de Instituciones, poder concedido a la persona que suscriba la solicitud.

4.2. Memoria, también suscrita por el Presidente de la Corporación de derecho público o el profesional independiente o el representante legal de la Empresa consultora o de servicios o la persona autorizada por la Institución correspondiente, de los trabajos a realizar, a los que acompañarán:

4.2.1. Presupuestos detallados de su importe.

4.2.2. Programas, proyectos, maquetas y diseños adecuadamente especificados y desarrollados.

4.2.3. En el caso del epígrafe 1.6, guión literario y sinopsis completa del mismo.

4.2.4. Calendarios de actuación, con expresión del plazo de realización de los trabajos y sus distintas partes, a partir de la adjudicación total o parcial.

4.2.5. En el caso de los epígrafes 1.1, 1.2, 1.3 y 1.7, zonas geográficas concretas que quedarán cubiertas por dichas actividades.

4.2.6. En el caso del epígrafe 1.4 se hará constar además, título, índice, número de páginas con indicación de formato y número de ilustraciones, fotos, dibujos, planos, etc.

4.2.7. Asimismo, en el caso del epígrafe 1.6, cuando se trate de películas, se hará constar duración del film o filmes, características técnicas del mismo, tipo de sonido, milimetrado, color, etc. Cuando se trate de otros medios audiovisuales deberán especificarse asimismo las características técnicas de los sistemas y procedimiento a emplear.

Tanto la Memoria como los presupuestos deberán ser lo suficiente detallados para permitir una valoración adecuada de la solicitud presentada.

4.3. Cualquier otro dato o información que el solicitante considere conveniente o simplemente útil para la finalidad pretendida.

5.º En el caso de los epígrafes 1.1, 1.3, 1.7, se incluirán en el presupuesto todos los gastos previstos, tales como utilización de local, personal, etc., así como los producidos por las publicaciones o documentación a utilizar por los asistentes durante la realización de las actividades, así como los de los textos que recogerán fielmente el desarrollo total del trabajo efectuado.

6.º El Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO), a la vista de las solicitudes y documentación unidos a las mismas, previas las comprobaciones y ampliaciones de datos o informes que considere necesarios, formularán la oportuna propuesta de resolución en cualquiera de estos sentidos:

- No haber lugar a la adjudicación.
- Proceder a la adjudicación total o parcial.

El importe total de las adjudicaciones que se otorguen no podrá exceder de la cifra de 24.000.000 de pesetas, por ser ésta la cantidad destinada a estos efectos por el programa 02 con cargo al cual han de sufragarse.

7.º Antes de llevar a cabo cada una de las realizaciones concretas (seminarios, conferencias, elaboración de publicaciones, filmaciones, etcétera), el adjudicatario deberá obtener conformidad previa del Instituto de Reforma de las Es-

tructuras Comerciales (IRESCO), tanto sobre el contenido y características como sobre su presentación y fecha de comienzo de actuación, en su caso.

8.º Para el cobro de los programas realizados o de los trabajos efectuados, las personas o Entidades adjudicatarias deberán acreditar ante el IRESCO, quien dará o no su conformidad, el haber llevado a cabo los mismos en la forma establecida, presentando la documentación que haya establecido el Instituto en cada caso al efectuar la adjudicación, documentación a la que deberá acompañarse los correspondientes recibos.

Los textos, filmes y medios audiovisuales a que se refieren los apartados correspondientes serán entregados al Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO), quedando de su absoluta propiedad.

En el caso de Empresas consultoras o de servicios, este pliego de cláusulas administrativas se entenderá complementado en lo específico por lo dispuesto en el Decreto 1005/1974, de 4 de abril.

El Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO) podrá exigir la ampliación de datos y documentos que con tal finalidad se le faciliten.

9.º La interpretación de las presentes condiciones corresponde de manera exclusiva y excluyente al Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO).

#### Modelo de instancia

Ilmo. Sr.:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., obrando como representante legal de la Corporación de derecho público o de la Institución ....., sita en o con domicilio en ....., dedicada a ....., a V. I.

Expone: Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones exigidas para solicitar la adjudicación de trabajos y colaboraciones en relación con el programa de documentación y orientación comercial, y creyendo reunir las condiciones y requisitos exigidos por dicha convocatoria, a cuyo efecto acompaña todos los documentos exigidos por los pliegos de condiciones de la misma, de V. I.

Solicita: Que le sea adjudicada la realización del programa de documentación y orientación comercial, que presenta en Memoria adjunta, consistente en ....., correspondiente al epígrafe (o epígrafes) ....., por un importe de ..... pesetas.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, ..... de ..... de 1975.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación por la que se anuncia concurso-subasta de las obras «Laboratorio para control de la edificación, en Cuenca».*

Esta Dirección General convoca concurso-subasta para adjudicar el contrato de obras «Laboratorio para control de la edificación, en Cuenca», cuyo presupuesto asciende a 8.000.484 pesetas, y el plazo de ejecución de siete meses. Las obras deberán iniciarse dentro de los quince días siguientes a la formalización del contrato.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Sección Económica de este Centro rector, planta quinta, despacho 27,

de este Ministerio, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional para participar en la licitación se establece en la cantidad de 160.009 pesetas.

Para la admisión previa del concurso-subasta, las Empresas deberán acreditar el cumplimiento de la cláusula adicional.

Las proposiciones económicas se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., de ..... años de edad, de profesión ....., con residencia en ....., domicilio en ....., actuando en nombre propio (o de persona o Entidad representada); enterado del anuncio publicado por la Dirección General de Arquitectura en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... de ..... de 1975, para adjudicar en concurso-subasta «Laboratorio para control de la edificación, en Cuenca», se comprometo a tomar a su cargo dicha ejecución, con la baja de ..... (a consignar en letra) por ciento sobre la cantidad que sirve de base a la licitación, según se especifica en el anuncio citado y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto, con estricta sujeción al mismo y a los pliegos de descripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, así como a las condiciones generales establecidas por Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

La Mesa de contratación podrá rechazar las proposiciones económicas que, a su juicio, varien sustancialmente el modelo o comporten error manifiesto. Serán presentadas, con el resto de la documentación, en mano, en el Registro General del Ministerio, durante las horas de apertura al público del mismo, y dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio, no admitiéndose las presentadas por distintos procedimientos.

Una vez presentadas no podrán retirarse por ningún motivo.

Los documentos a presentar serán originales o copia-legitimada, en su caso, y se relacionarán en un índice, por el mismo orden en que se exigen.

La presentación se efectuará en tres sobres cerrados y lacrados.

En el número 1 se incluirá el justificante que acredite el cumplimiento de las cláusulas adicionales del pliego de particulares del proyecto; en el número 2, se incluirán los documentos exigidos en el artículo 38 del repetido pliego, y que a continuación se relacionan; en el sobre número 3, se incluirá exclusivamente la proposición económica.

En la cubierta de cada sobre se consignará su contenido, de forma perfectamente legible, y se presentará firmado por el licitador o mandatario legal.

Los documentos a presentar (sobre número 2) serán:

1.º Si la Empresa fuese persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Las Empresas individuales, el documento nacional de identidad y titulación que justifique la inscripción de su derecho en el Registro de la Propiedad Industrial del nombre o marca comercial, en el caso de denominación distinta; para los extranjeros, el pasaporte de extranjería (no serán necesarios estos documentos a contratistas de Empresas constructoras clasificadas definitivamente).

2.º Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, mediante poder bastante al efecto.

3.º Certificación de hallarse definitivamente clasificada en el grupo C de los establecidos en la Orden de 28 de marzo de 1968; si la Empresa está clasificada provisionalmente, deberá presentar, además, los documentos de los apartados 1 y 5.

4.º Resguardo de la fianza provisional constituida en la Caja General de Depósitos, o aval constituido en forma reglamentaria, expedido con los requisitos que determina la Orden de Hacienda de 10 de mayo de 1968.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 (no serán necesarios estos documentos a contratistas o Empresas constructoras clasificadas definitivamente).

6.º Referencia técnica del licitador, resultante de la adjudicación de obras acreditadas por el facultativo Director de la misma, o justificación de que el proponente está en posesión de título oficial español relacionado con la construcción (no será necesaria esta documentación a los contratistas o Empresas constructoras con clasificación definitiva).

7.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal y demás impuestos del Estado y cuotas de la Seguridad Social.

Finalizado el plazo de presentación de pliegos, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la Orden del Ministerio de la Vivienda de 12 de noviembre de 1969, resolverá sobre la admisión previa de los licitadores.

En el tercer día hábil, a contar del de admisión del plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, y en el salón de actos de este Ministerio, se constituirá la Mesa de contratación, la que, después de hacer público el resultado de la fase de admisión en el artículo 110 del Reglamento de Contratos y la resultante del sobre número 2, dará lectura a las proposiciones económicas y adjudicará provisionalmente el contrato al mejor postor.

Madrid, 12 de junio de 1975.—El Director general, Fernando Ballesteros Morales. 5.316-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se anuncia subasta para contratar las obras de abastecimiento, distribución y alcantarillado, en Uña.*

A virtud de lo dispuesto por acuerdo de la Corporación de fecha 25 del mes de abril de 1975, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se anuncia la subasta de las obras de abastecimiento, distribución y alcantarillado, en Uña, con presupuesto de contrata de 6.645.434 pesetas.

Los licitadores deberán constituir, en metálico o valores, la garantía provisional de 132.909 pesetas, y el adjudicatario la definitiva de 265.818 pesetas, bien en la Caja de la Diputación o en la General de Depósitos.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, y el de garantía, de doce meses, conforme se especifica en el pliego de condiciones económico-administrativas.

El plazo de presentación de pliegos será de veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Corporación, desde las nueve a las doce horas.

En el mismo departamento provincial se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, en unión de la Memoria, proyecto y presupuesto.

### Modelo de proposición

Don ....., con documento nacional de identidad número ....., vecino de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial .....,» número ....., de fecha ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, por subasta, de las

obras de ....., (por la total denominación que se anunció), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de ....., (aqui la proposición que se haga, lisa y llanamente, admitiendo o mejorando el tipo fijado).

(Fecha y firma.)

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión de pliegos, y tendrá lugar en acto público presidido por el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue, y el señor Secretario de la Corporación, que autorizará el acto.

La expresada obra se halla totalmente financiada y, asimismo, se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Cuenca, 27 de junio de 1975.—El Presidente.—5.911-A.

*Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia concurso para la adquisición de 341 frigoríficos para la Ciudad Social de Ancianos «Francisco Franco», de Colmenar Viejo.*

Se convoca concurso para adquisición de 341 frigoríficos para la Ciudad Social de Ancianos «Francisco Franco», de Colmenar Viejo, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 2.112.495 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Garantía provisional: 47.250 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de pliegos: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de pliegos: En el Palacio Provincial (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de .....,) vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de ....., se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ....., (en letra y número) pesetas, y a concluir su ejecución en un plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 30 de junio de 1975.—Por el Secretario interino, J. Maldonado.—5.970-A

*Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para la construcción de un Parque de Bomberos para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, en Collado Villalba.*

Se convoca subasta para la construcción de un Parque de Bomberos para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, en Collado Villalba, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 7.714.041 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 128.925 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de pliegos: En la Sección de Agricultura, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de pliegos: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Este contrato no precisa autorización superior alguna para su validez, hallándose en tramitación el correspondiente presupuesto extraordinario para financiar las obras.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de .....,) vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se comprometo a su ....., con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ....., pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 15 de julio de 1975.—El Secretario general interino, José Maldonado Samper.—6.527.

*Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se rectifica el concurso de las obras de urbanización del polígono 38 de la avenida de la Paz (fase B).*

Se rectifica por error material el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 del actual, relativo a las obras de urbanización del polígono 38 de la avenida de la Paz (fase B), en el sentido de que el plazo de ejecución es de siete meses, subsistiendo los demás extremos del referido anuncio.

Madrid, 17 de julio de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—6.526-A.



**Resolución del Ayuntamiento de Orgaz (Toledo) por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de un edificio.**

Habiendo resultado desierta la subasta para enajenación del edificio sito en calle San Martín, número 17, de esta localidad, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de 25 de abril último, se convoca segunda subasta para mencionada enajenación, con arreglo a las mismas condiciones que la primera, siendo del tipo de licitación de 740.000 pesetas, al alza.

Las proposiciones, ajustadas al modelo y con los requisitos exigidos en la primera subasta, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de diez a catorce, teniendo lugar la apertura de plicas en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Orgaz, 30 de junio de 1975.—El Alcalde, 5.967-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Paterna (Valencia) por la que se anuncia concurso para la instalación de semáforos en la avenida de Vicente Mortes y adyacente Angel del Alcázar.**

Se anuncia concurso para la instalación de semáforos en la avenida de Vicente Mortes y adyacente Angel del Alcázar.

Tipo de licitación: 703.099 pesetas, a la baja.

Garantía provisional: 21.100 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe de remate.

Los pliegos de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de exposición, veinte días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y horas de nueve a trece.

Las plicas podrán presentarse durante el plazo de exposición en la Secretaría Municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., de profesión ....., y con documento nacional de identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para instalar semáforos en la avenida de Vicente Mortes y su adyacente Angel del Alcázar, se comprometo a realizar las obras por ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Paterna, 1 de julio de 1975.—El Alcalde, Rafael Alfonso Barberá.—5.994-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Santa María de Barbarrá (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización de las calles Pintor Fortuny, Pintor Murillo y sector norte del paseo Moragas.**

Se anuncia pública subasta para la ejecución de las obras de urbanización de las calles Pintor Fortuny, Pintor Murillo y sector norte del paseo Moragas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Tipo de licitación: 3.861.372 pesetas.

Garantías: La provisional se fija en 105.840, y la definitiva, en la máxima prevista en el artículo 82 del Reglamento.

**Modelo de proposición:** Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo.

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., calle ....., número ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., actuando en nombre ....., bien enterado del proyecto técnico y condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la ejecución de las obras de urbanización de las calles Pintor Fortuny, Pintor Murillo y sector norte del paseo Moragas, se comprometo a ejecutar las mismas, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Adjunta la presente: a) Resguardo de haber ingresado la garantía provisional; b) Declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad; c) Carnet de Empresa con responsabilidad; d) Documento acreditativo de hallarse al corriente de Seguros Sociales; e) Recibo de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

(Fecha y firma del proponente.)

**Pagos:** Contra certificación de obra ejecutada y con cargo a las consignaciones existentes en el presupuesto ordinario vigente.

**Autorizaciones:** La aprobación definitiva de las obras ha sido realizada por la Comisión Provincial de Urbanismo.

**Presentación de plicas:** En la Secretaría del Ayuntamiento, y horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

**Apertura:** A las trece horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación.

**Documentación y reclamaciones:** El proyecto técnico y pliego de condiciones están a disposición de quienes deseen examinarlos en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de licitación.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, el pliego de condiciones estará expuesto al público durante los primeros ocho días de dicho plazo.

Santa María de Barbarrá, 28 de junio de 1975.—El Alcalde.—5.905-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria por la que se anuncia subasta para contratar la obra denominada «Camino vecinal La Atalaya-Becerril».**

El ilustre Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria, cumplidos los trámites reglamentarios, ha acordado convocar a subasta la obra denominada «Camino vecinal La Atalaya-Becerril», bajo las siguientes condiciones:

1.º **Objeto de licitación:** La contratación de la obra de anterior referencia.

2.º **Tipo de licitación:** 2.528.020 pesetas.

3.º **Plazo de ejecución:** Cuatro meses.

4.º **Oficina de exposición:** Secretaría General de la Corporación.

5.º **Fianza provisional:** Una vez adjudicada definitivamente la obra, deberá el contratista constituir la fianza definitiva en el plazo de cinco días, consistente en el 6 por 100 del tipo de subasta adjudicada.

7.º **Presentación de proposiciones:** Se admitirán en la Secretaría General de la Corporación, en días hábiles de oficina y horas de diez a trece, hasta el día en que se cumplan los cinco hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

8.º **Lugar, día y hora en que debe verificarse la apertura de plicas:** A las trece horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos en la Casa Consistorial.

9.º **Comienzo de los trabajos:** El contratista dará comienzo a los trabajos al día siguiente al que se extienda el acta de replanteo.

10. **Pagos:** Se harán contra certificación de obra certificada, con cargo al Presupuesto aprobado, y de la Comisión de Servicios Técnicos.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, de estado ....., vecino de ....., domiciliado en ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación pública para ejecución de las obras ....., en nombre propio (o de persona o Entidad que represente, especificando en este último sus circunstancias), declara: Que ha examinado el expediente relativo al proyecto «Camino vecinal La Atalaya-Becerril», que se comprometo a realizar los trabajos, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

Acompaña justificante del depósito provisional y, en su caso, el carnet de Empresa con responsabilidad; declara que no le afectan las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos los aspectos, incluso en los de Previsión, Seguridad Social y contratación de los accidentes de la Caja Nacional.

(Lugar, fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María de Guía, 28 de junio de 1975.—El Alcalde accidental, José Carlos González Ruiz.—5.991-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para contratar las obras contenidas en el proyecto de reforma y jardinería de la plaza de Pilatos de esta capital.**

Conforme a lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se convoca subasta pública para contratar las obras contenidas en el proyecto de reforma y jardinería de la plaza de Pilatos de esta capital.

El tipo fijado para esta licitación es de 2.628.417 pesetas; el plazo de ejecución, de tres meses; la fianza provisional es de 53.497 pesetas, y la definitiva de 106.994 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, en su caso, en el Registro General de la Secretaría, con los documentos reseñados en los pliegos de condiciones que rigen la subasta, y durante las horas comprendidas entre las diez y trece treinta.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente en que termine el plazo de veinte días hábiles desde la inserción mencionada.

Los antecedentes relacionados con este asunto se encuentran de manifiesto en el Negociado de Parques y Jardines, de la Sección 6.ª de la Secretaría Municipal, situado en el Pabellón Real de la plaza de América, parque de María Luisa.

**Modelo de proposición**

El que suscribe ....., vecino de ....., con domicilio en calle o plaza de ....., número ....., contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, las obras comprendidas en el proyecto de reforma y jardinería en la plaza de Pilatos, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, haciendo la baja de ..... (tanto por ciento,

en letra), en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán respectivamente las que a continuación se expresan: ..... (aquí se hará la indicación de tales remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 12 de junio de 1975.—El Secretario general, José María Peláez Suárez. 5.961-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para contratar las obras contenidas en el proyecto de plantación de jardinería en la plaza existente entre las calles Amador de los Ríos, Lope de Vega y Luis Cadarso de esta capital.*

Conforme a lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se convoca subasta pública para contratar las obras contenidas en el proyecto de plantación de jardinería en la plaza existente entre las calles Amador de los Ríos, Lope de Vega y Luis Cadarso, de esta capital.

El tipo fijado para esta licitación es de 770.221 pesetas; el plazo de ejecución, de dos meses; la fianza provisional es

de 19.255,40 pesetas, y la definitiva de 38.511,09 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles, siguiendo en el de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, en su caso, en el Registro General de la Secretaría, con los documentos reseñados en los pliegos de condiciones que rigen la subasta, durante las horas comprendidas entre las diez y trece treinta.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente en que termine el plazo de veinte días hábiles desde la inserción mencionada.

Los antecedentes relacionados con este asunto se encuentran de manifiesto en el Negociado de Parques y Jardines, Sección 6.ª de la Secretaría Municipal, situado en el Pabellón Real de la plaza de América, parque de María Luisa.

#### Modelo de proposición

El que suscribe ....., vecino de ....., con domicilio en calle o plaza de ....., número ....., contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla las obras comprendidas en el proyecto de plantación de jardinería en la plaza existente entre las calles Amador de los Ríos, Lope de Vega y Luis Cadarso, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, haciendo la

baja de ..... (tanto por ciento, en letra) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán respectivamente las que a continuación se expresan: ..... (aquí se hará la indicación de tales remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 12 de junio de 1975.—El Secretario general, José María Peláez Suárez. 5.960-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Valdevimbre (León) por la que se anuncia segunda subasta para la construcción de piscinas.*

Declarada desierta la primera subasta para la contratación de las obras de construcción de unas piscinas en Valdevimbre, se anuncia segunda subasta en las mismas condiciones que figuran en los edictos publicados para la primera en el «Boletín Oficial» de la provincia número 90, de 19 de abril de 1975 y «Boletín Oficial del Estado» número 99, de 25 de abril de 1975.

Valdevimbre, 27 de junio de 1975.—El Alcalde, Horacio Alonso Alvarez.—5.913-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### GUIPUZCOA

Con fecha 1 de diciembre de 1970 se constituyó, en esta sucursal de la Caja de Depósitos, el depósito número de entrada, 1920, y de registro, 28393, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, efectuando el ingreso la Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora del Rosario».

Habiéndose extraviado el resguardo que acredita la constitución de dicho depósito, es por lo que procede dar cumplimiento al artículo 3º del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Y se previene a la persona en cuyo poder se encuentre la obligación que tiene de presentarlo en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para que el importe del depósito se entregue a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin valor alguno, ni efecto, una vez transcurrido el plazo de dos meses, desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián a 19 de junio de 1975.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.—2.996-D.

#### Tribunales de Contrabando

##### JAEN

Por el presente edicto se hace saber a los posibles propietarios de los vehículos que a continuación se reseñan que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 11 de agosto de 1975 se reunirá la Junta de valoración

establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando.

Lo que se les notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del citado texto legal.

#### Expedientes que se citan

Expediente 9/75: Turismo marca «Renault R-16», matrícula 3410-HM-76 (F), con número de motor 137596 y bastidor número 0770378.

Expediente 12/75: Turismo marca «Chevrolet», matrícula FP-67-09, con número de motor F030LA3258 y bastidor número CA11569T5108.

Expediente 13/75: Furgón marca «Thames», sin matrícula ni número de motor ni bastidor.

Jaén, 1 de julio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—5.274-E.

#### MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Krebbers Heam, cuyo último domicilio conocido era en Margrietstraat, 13, Schaesberg, inculcado en el expediente número 145/75, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 470.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 4 de agosto

de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Málaga, 1 de julio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—5.328-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Cornelia Schmidt y Peter Zolco, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Linawurn, número 36 (Munich) y Alemania, inculcados en el expediente número 134/75 instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 430.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 4 de agosto de 1975, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir, asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sanciona-